



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Rectificación de error material en el temario de Auxiliares Administrativos, turno libre.

Anuncio

Con fecha 22 de enero de 2021 se ha dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resolución n.º 565, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por resolución de la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico n.º 7105/2020, de 23 de octubre, se aprobaron las bases para la selección por el turno libre de tres plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondientes al Grupo/Subgrupo C/C2.

En el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 219, de 12 de noviembre de 2020 se publicaron las bases para la selección por el turno libre de tres plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondientes al Grupo/Subgrupo C/C2.

Advertido el siguiente error material:

En el anexo II programa, en concreto en materias comunes.

Donde dice:

23. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Derecho de acceso a la información pública. Protección de datos personales: datos especialmente protegidos. Consentimiento del afectado. Comunicación de datos. Acceso a los datos por cuenta de terceros.

Debe decir:

23. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Derecho de acceso a la información pública. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales: Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.

Teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de lo expuesto,

DISPONGO

Primero.—Corregir el error material descrito.

Segundo.—Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la corrección del error descrito en esta resolución.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Avilés, a 22 de enero de 2021.—El Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico (por delegación de la Alcaldesa de 22 de junio de 2019).—Cód. 2021-01612.